

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de febrero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20.50	21.00	23.60
Libras	clearing 40.50	41.50	46.55
			extraclearing 38.10
Dólares	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes	6.60		7.60
Liras	57.60	59.03	»
Francos suizos	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.24	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. DE BALEARES

Obra Sindical del Hogar

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 16 de octubre, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 20 de noviembre de 1941, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de ciento cincuenta y dos viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 28 de agosto de 1941.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes números: 33, 35 y 37, 39, 41, 43 y 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59 y 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73 y 75, 77, 79, 81 al 87 de la calle de Molinos, hoy Juan Maragall, de Palma de Mallorca, provincia de Baleares.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que a los ocho días de haberse publica-

do este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichas fincas afectadas.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 1942.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Provincial, Jaime Rotger.

176-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por la Caja Diocesana del Obispado de Lérida, domiciliada en Lérida, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, números 59.801, 82.442, 82.445 al 47, 89.798 al 800, 111.117, 133.603, 133.704, 137.830 al 38, 158.547 y 48, 160.847 y 48, 186.107, 186.897, 198.956 al 59, 208.693, 213.996, 216.659 al 75, 217.647 al 55, 219.383 al 85, 240.092,

240.254 y 55, 277.559, 279.509, 279.871, 280.747, 280.748, 281.294, 348.983 y 84, 383.858 y 59, 383.866 al 68, 384.154, 385.881, 386.022 al 26, 386.269 y 70, 411.959, 414.767, 418.194, 442.600, 445.492 al 95, 477.076 y 77, 477.372 y 73, 505.296 al 98, 537.480 al 87, 537.496 al 507, 537.574 al 538.043, 538.048 al 72, 538.074 al 88, 579.160 y 61, 583.490, 583.494, 588.537, 606.897, 616.886, 618.984, 618.988, 618.992, 631.591 y 92, 648.586 al 95, 648.599 al 604, 655.232, 713.813, 735.029 y 30, 740.283, 740.441 y 42, 816.214 al 21, 818.039, 820.345, 828.149, 828.194, 859.889, 864.827 al 29, 878.338 al 46, 882.551 al 53, 887.859, 904.361, 908.388 y 89, 908.399 y 94, 908.399 y 400, 908.403, 908.404, 908.406 al 10, 908.413 al 15, 908.436 y 37; serie B, números 21.538 al 43; serie C, números 22.948 y 49, 55.505, 39.220; serie D, números 7.515 y 16; serie G, números 11.403, 18.491 y 92, 26.497 y 98, 28.593 al 95, 46.879, 71.364, 71.603, 79.051, 87.011 al 183, 94.063, 107.410 y 11; serie H, números 16.810, 20.739, 29.876, 32.793 al 97, 34.516, 50.877, 59.282, 67.602, 70.350 al 514, 70.516 al 25, 82.508, 86.340, 86.342 al 46, 86.355 y 56.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1926, sin impuesto, serie A, números 12.672 al 74, 51.219.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 41.043 al 46, 175.296, 276.229, 290.741, 602.832, 717.084, 725.025, 725.028, 725.030, 725.036 y 37, 740.312, 765.301 y 302, 783.277 al 80, 783.652 y 53, 848.168; serie B, números 17.442, 98.062; serie C, número 17.638.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, serie A, números 100.085 y 86, 143.358, 196.408 y 409, 221.262, 236.446, 266.327 y 28, 411.134, 411.141, 417.256 al 58, 417.425, 417.426, 428.543, 441.571 y 72, 442.729 y 30, 463.552, 463.568 al 70.

Por un importe total de 508.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, a 9 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda (legible).

876-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Ramona Comelles Torné, domiciliada en Serchs Casa «Mora de Sargantona», se ha denunciado ante

esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior 4 por 100, emisión de 1930: serie A, números 808.683 y 878.897.

Deuda Amortizable 5 por 100, con impuestos: serie A, número 154.296.

Por un total de 1.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 9 de febrero de 1942.—
P. el Delegado, Moisés Iglesias.

876-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Francisca Juliana Masó, domiciliada en Barcelona, calle de Sagrera, 54, bajos, como única heredera de doña Francisca Juliana Boadella se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de propiedad de su causante:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930: serie C, números 65.055 al 57.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos: serie A, números 29.823 al 28; serie C, número 139.936.

Por un importe total de 23.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 9 de febrero de 1942.—
P. el Delegado, Moisés Iglesias.

877-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña María Font Cabeza, domiciliada en la calle Barrio la Baronía (Puigcerdá), se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930: serie A, números 281.892 al 97; serie B, números 65.917.

Por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 9 de febrero de 1942.—
P. el Delegado, Moisés Iglesias.

878-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Teresa Capdevila Sindréu, domiciliada en All (provincia de Gerona), se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930: serie A, números 348.199 al 348.211; serie B, número 76.796.

Por un importe total de 9.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 9 de febrero de 1942.—
P. el Delegado, Moisés Iglesias.

879-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Dolores Masnou Collell, residente en Olot, calle Clivillers, 33, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, de 1930: serie A, números 558.126, 773.879 y 80.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos: serie B, números 88.065 al 67.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, libre: serie A, números 86.267, 86.271 y 72, 172.416 al 18.

Por un importe total de 12.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 9 de febrero de 1942.—
P. el Delegado, Moisés Iglesias.

880-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Francisco Trescents Domelech, Presbítero, domiciliado en Guils de Cerdaña (Gerona), se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930: serie A, números 348.257 al 348.274; serie B, números 76.798 y 99.

Por un importe total de 14.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 9 de febrero de 1942.—
P. el Delegado, Moisés Iglesias.

881-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ramón Canes Torné, residente en Baronía de Rial (Lérida), se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, de 1933: serie A, número 44.253.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, de 1933: serie B, número 16.503.

Por un importe total de 3.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente.

te, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 9 de febrero de 1942.—
P. el Delegado, Moisés Iglesias.
882-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Rosa Pujolar Hurtós, con domicilio en Olot, calle Agua, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, de 1930: serie A, número 416.887.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, de 1933: serie A, números 38.101 y 102.

Por un importe total de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 9 de febrero de 1942.—
P. el Delegado, Moisés Iglesias.
883-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Angela Socade Vidales, con domicilio en Tarrasa, calle Espinosa de los Monteros, 230, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930: serie A, números 7.485.135.929 135.931, 604.902, 707.609 y 10.708.172 y 73.

Por un importe total de 4.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 9 de febrero de 1942.—
P. el Delegado, Moisés Iglesias.

884-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don José María Aragó Cabañas, domiciliado en Barcelona, calle de Lauria, 82, principal, como representante legal de la Unión Mutualista de Sarrriá, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de propiedad de la indicada Sociedad:

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, carpetas provisionales: serie A, núms. 437.489 al 505 y 497.648 al 67.

Por un importe total de 18.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 9 de febrero de 1942.—
P. el Delegado, Moisés Iglesias.

885-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Juan Canellas Perices, domiciliado en Sampedor (Manresa), calle del Pozo, núm. 10, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

25 títulos Deuda Ferroviaria del Estado 5 por 100, serie A, números:

20.309 y 10, 21.025 al 27, 21.030 y 31, 44.034 al 40, 57.933 y 34, 61.674 y 75, 134.471, 145.404 al 406, 148.578 y 79, 178.053 al 56.

Por un importe total de 12.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 17 de diciembre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

17-X-O

y 2.ª 11—2—942

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Intervención

Anuncio

Habiendo sufrido extravío tres facturas de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de agosto de 1935, correspondientes a los vencimientos de 15 de noviembre de 1936, 15 de mayo de 1937 y 15 de mayo de 1938, anotadas al número 18 de la Delegación las tres, importantes cada una la cantidad de 436 pesetas, que fueron presentadas por el Banco Hispano Americano de esta capital, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallen las entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo verificado, serán declaradas nulas y de ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cádiz, 6 de febrero de 1942.—El Interventor de Hacienda, Juan José Acuña.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Angel Pesini.

149-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, vencimiento 15 de agosto de 1940, presentados por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 9, de esta Intervención, serie D, números 1.913, 2.716 y 17, 3.493, 4.518 al 22, 5.215, 5.779, 6.050 y 51, 8.924, 8.997, 11.057, 11.910 al 44, 11.946 al 68, 11.970 al 80, 11.982 y 83, 11.985 al 98, 12.000 al 12.004, 12.006 al 9, 12.011 y 12, 13.616, 13.811, 13.914 al 32, 13.953 al 61, 13.963 al 14.006, 14.008 al 13, 14.324, 14.343, 15.184 al 86; serie E, números 7.038 al 48, 7.050 al 78, 8.163, 8.616, 8.618, 8.807 al 36.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 31 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Antonio Miño.

142-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Salvador Escribá Roger, en representación del Real Colegio del Corpus Christi, vulgo Patriarca, como Rector, domiciliado en Valencia, calle Nave,

número 1, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1908, con impuesto, serie A, números 95.459 y 60; serie B, números 43.267 al 70.

Amortizable 5 por 100, sin impuesto, de 1927, serie A, números 395.372 al 76, 837.215 al 18, 871.353; serie B, números 276.408; serie C, número 229.536.

Amortizable 5 por 100, con impuesto, de 1927, serie A, números 256.101 al 105, 375.766 al 76; serie B, números 72.711 al 13; serie C, número 75.869.

Trasatlánticas 5,50 por 100 Especiales, núms. 1.512 al 27, 75.296 al 305, 101.829, 101.845 y 46.

Trasatlánticas 5,50 por 100 Construcciones, números 8.505 al 7, 9.797, 12.006 al 8, 60.401 al 5, 67.223, 71.744 al 51, 82.002 al 4, 85.778 y 79, 90.051 al 54, 91.756, 91.808 al 16, 91.927 al 56, 92.120 y 21, 92.132 al 41, 92.164 al 76, 92.188, 92.206, 94.136 y 37, 94.862 y 63, 99.482, 100.501 al 85, 117.401 al 10, 118.691, 118.702, 118.710, 118.758 y 59.

Con cupón 1.º de octubre de 1936, el Amortizable 4 por 100 de 1908 y 5 por 100 sin, de 1927; y 15 de agosto de 1936, el con impuesto.

Con cupón 15 de agosto de 1936 las Trasatlánticas Especiales, y 15 de agosto de 1936, las Construcciones.

Por un importe total de 159.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

921-1-0.

1.º—11—2—942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Bernardo Asensi Cubells, en representación de la Fundación de San Enrique, como Director de la misma, domiciliado en Valencia, calle de Trinitarios, número 3, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, números 38.132 al 34, 94.385, 182.728 al 47, 322.087, 364.395, 677.883, 849.439; serie C, números 17.762 al 70, 29.414, 44.326, 54.868 al 73, 139.557, 163.180 al 86; serie D, números 12.154, 12.946

al 47, 16.890, 20.273 y 74, 26.762, 26.777, 32.806; serie F, número 14.727; serie G, números 8.536 al 38, 8.546 al 52.

Por un importe total de 300.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

921-0

1.º 11—2—942

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Juan José Rubio.

Objeto de la industria: Destilación de ca. de la madera.

Producción: Se tratará unas treinta toneladas de madera diarias.

No solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que crean convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Campomanes, número 15), dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

239-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Don Luciano Rubio Catalán.

Objeto: Instalar en Calatayud una serrería mecánica para fabricar embalajes.

Producción: Diez metros cúbicos de madera en jornada diaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por ella presenten (por triplicado), dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Aragón, número 8, entresuelo).

Zaragoza, 28 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

235-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don José María Sabaté. Pasajes.

Objeto de la instalación: Taller mecánico de reparación de martillos neumáticos.

Producción: Dos martillos por jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 15 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

234-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don José Olaizola Echeave.—Oyarzun.

Objeto de la industria: Elaboración de pescado en salazón.

Producción: 6.000 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 2 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

233-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Sustitución de maquinaria

La razón social «Forja y Tornillería Vascongadas», domiciliada en Tolosa, desea sustituir maquinaria de su instalación con la siguiente procedente de importación:

Una máquina para roscar tornillos hasta 16 mm., con su motor acoplado. Valor aproximado de esta importación, pesetas 30.163.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar todo o parte del material cuya importación se solicita, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 27 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

132-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Iturbe y Compañía.—Arechavaleta.

Objeto de la ampliación: Fabricación de artículos de chapa de hierro de cerrajería.

Producción actual: 3.000 kilogramos al mes de piezas fundidas, como bisagras, cierres de nevera, asas, manivelas, etc.

Aumento de producción: Cien piezas diarias en total, de pasadores, fallevas, cerrajas, etc., de chapa de hierro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 12 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 231-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de instalación**

Peticionario: «Stars». Bonifacio Echeverría, S. A.—Eibar.

Objeto de la ampliación: Fabricación de materias plásticas (resinas sintéticas), para el acabado completo de las armas.

Producción: 400 piezas diarias, que corresponden a 200 pistolas.

Materias primas a importar: 250 kilogramos mensuales de resinas sintéticas (bakelite), cuyo importe aproximado es de 550 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 30 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

230-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Casasús Cervera. Domicilio: Valencia, calle Carda, 6.

Objeto de la industria: Preparación industrial de los productos del cerdo.

Producción: 1.400 kilogramos semanales de embutidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 28 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 229-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Gregorio Maslá Rodríguez. Domicilio: Valencia, calle Arizo, número 7.

Objeto de la industria: Preparación industrial de los productos del cerdo.

Producción: 1.400 kilogramos semanales de embutidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 28 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 228-X-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO**Concesiones de aguas públicas****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.

Clase de aprovechamiento: Salto de 42 metros.

Cantidad de agua: Mil quinientos litros por segundo (1.500).

Corriente de donde se deriva el agua: Río Engaña.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Merindad de Valdeporres (Burgos).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las Oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la

apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 3 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 150-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID**Circulación y transportes.—Inspección****Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Citroen», matrícula M-24858, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, 8023, sobre superficie limada.

Número del bastidor, sin número.

Número de cilindros, 4.

Potencia en H. P., 11.

Forma del vehículo, furgoneta.

Número de asientos, 2.

Peso en vacío, 1.000.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 6 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

136-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID**Circulación y transportes.—Inspección****Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Ford», matrícula M-32274, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, 7-20560.

Número del bastidor, 274836.
 Número de cilindros, 4.
 Potencia en H. P., 17.
 Forma del vehículo, sedan.
 Número de asientos, 2.
 Peso en vacío, 1.050.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 28 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

137-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Circulación y transportes.—Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Ford», matrícula M.34668, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, AF.940953.
 Número del bastidor, 940940.
 Número de cilindros, 4.
 Potencia en H. P., 13.
 Forma del vehículo, camioneta.
 Número de asientos, 3.
 Peso en vacío, 800.
 Carga máxima, 500.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 27 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

138-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Circulación y transportes.—Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Chevrolet», matrícula M.44948, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, 3532802.
 Número del bastidor, 4 ND.5038.
 Número de cilindros, 6.
 Potencia en H. P., 20.
 Forma del vehículo, camión.
 Número de asientos, 2.
 Peso en vacío, 2.080.
 Carga máxima, 2.000.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado provisionalmente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 27 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

139-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Circulación y transportes.—Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Opel», matrícula M.47783, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, R.6092.
 Número del bastidor, 10.55361.
 Número de cilindros, 4.
 Potencia en H. P., 9.
 Forma del vehículo, sedan.
 Número de asientos, 4.
 Peso en vacío, 740.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se conside-

ren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 27 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

140-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Circulación y transportes.—Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Ford», matrícula CC-2335, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, A-855503, sobre superficie limada.

Número del bastidor, AA-3721695, sobre superficie limada.
 Número de cilindros, 4.
 Potencia en H. P., 17.
 Forma del vehículo, camión.
 Número de asientos, 2.
 Peso en vacío, 2.000.
 Carga máxima, 2.000.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamaciones todos los que se consideren definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 28 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

141-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la urbanización de la zona industrial de Embajadores, el excelentísimo señor Alcalde, por su Decreto de 5 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día 24 de noviem-

bre de 1941, y en el de la provincia del 22 del mismo mes y año.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1942.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

137-O

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de enero próximo pasado, se saca a concurso cinco plazas de Auxiliares femeninos afectas a diversos servicios sanitarios, dotadas con el haber de pesetas 3.600 anuales, y otras cinco plazas de Aspirantes sin retribución y con derecho de ir ocupando plazas a medida que se vayan produciendo vacantes, siendo requisito indispensable para ello que las interesadas hayan efectuado prácticas durante el tiempo y en la forma que oportunamente se señale.

Se adjudican dos plazas a ex combatientes, una a ex cautivas, una a familiares de víctimas de la guerra y una a turno libre. Las de Aspirantes se distribuyen en la misma forma.

Igualmente se convoca a concurso para proveer una plaza de Auxiliar del Servicio de Tocología, siendo requisito indispensable estar en posesión del título de enfermera-practicante; esta plaza está dotada con igual sueldo que las anteriores.

Durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las instancias y documentaciones, y los exámenes de aptitud tendrán lugar seguidamente.

Con esta misma fecha se remite al «Boletín Oficial» de la provincia convocatoria íntegra, donde constan los documentos a presentar y ejercicios a realizar.

Cádiz, 3 de febrero de 1942.—El Alcalde accidental, Juan Luis Martínez del Cerro.

167-O

AYUNTAMIENTO DE PUENTECESURES

La Gestora Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de enero último, acordó la provisión en propiedad de las plazas vacantes existentes en el mismo, que a continuación se expresan: Depositario Municipal, con el sueldo

de doscientas cincuenta pesetas anuales.

Recaudador del Repartimiento General de Utilidades, con el 3 por 100 de la recaudación.

Oficial de Secretaría, con el sueldo de mil pesetas anuales.

La provisión de estas plazas se ajustará a lo que dispone la Ley de 5 de agosto de 1939 y Ordenes complementarias de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año. Se cubrirán por oposición entre Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos y otras personas o familiares de las víctimas de la guerra, a los que se considera con derecho preferente; y para el caso de no haber aspirantes de esta clase, se establece el turno libre en último lugar; han de ser españoles, mayores de 21 años sin exceder de 45, estableciéndose la rotación del artículo 9.º, apartado 6.º, epígrafe E) de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Bases

Se proveerán dichas plazas con queda dicho, o sea por concurso-oposición, y constará de dos ejercicios: uno teórico-oral, consistente en contestar a cinco temas, tres sacados a la suerte y dos designados por el Tribunal en el acto, con arreglo al programa contenido en la segunda disposición adicional de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y otro práctico; escritura al dictado, nociones de gramática, nociones de aritmética y redacción de dos documentos oficiales que tengan relación con los cargos de que se trata.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias, reintegradas y presentadas en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que el plazo empezará a contarse desde la fecha en que aparezca publicado en este último Boletín; certificación de nacimiento, certificación de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano o persona dependiente de las víctimas de la guerra; ídem de antecedentes penales, de buena conducta y adhesión al Movimiento y demás documentos acreditativos de méritos especiales, como recompensas, cruces, etc.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta Casa Consistorial, transcurridos tres meses desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, o sea al siguiente de haberse contado noventa desde la fecha de publicación, entendiéndose que dicho plazo empezará a contarse a partir de la fecha en que lo publique el último de los citados «Boletines».

Si a esta convocatoria no se presentase aspirante alguno de los del primer grupo, se pasará el derecho al grupo siguiente y así sucesivamente, el

turno libre, verificándose las llamadas en una sola sesión y sin necesidad de otro anuncio.

El Tribunal, constituido con arreglo a lo prescrito en la mencionada Orden (un Gestor Municipal, Secretario del Ayuntamiento, un representante de Reincorporación al Trabajo y otro del Estado), observará las siguientes normas:

Los ejercicios serán eliminatorios; el aspirante que no obtenga en cada ejercicio dos puntos, será eliminado. Los individuos del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de los concedidos por el de miembros del Tribunal. Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia de los aspirantes, se tendrán en cuenta la escala que determina la norma D) de la disposición novena de dicha Orden.

Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará al Ayuntamiento propuesta de nombramiento, sin que el número de propuestas exceda de dos y sin que contra sus decisiones pueda haber recurso alguno.

Los designados para los cargos de Recaudador y Depositario, tendrán que afianzar su gestión, el primero con 4.000 pesetas y el segundo con 5.000, en numerario depositado en la Caja Municipal o valores equivalentes. También se pueden constituir dichos depósitos en una Entidad bancaria si el Ayuntamiento está conforme con ello.

Puenteceures, 5 de febrero de 1942.—El Alcalde, Luciano García.
170-O.

COMISION GESTORA MUNICIPAL DE SUECA

Edicto

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que al siguiente día después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, se celebrará en la Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Concejal que designe la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, la subasta, por segunda vez, para el arriendo del servicio de recaudación del arbitrio de pesas y medidas, sólo en lo que se refiere al peso del arroz, para el período comprendido desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El tipo de subasta será de ciento sesenta y cinco mil pesetas a la alza.

Para tomar parte en la licitación deberá constituirse fianza provisional del cinco por ciento del tipo de subasta, o sean ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

tas, debiendo el rematante constituir la definitiva del quince por ciento del importe total del remate y prestar fianza personal bastante a satisfacción de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento. El importe del remate se hará efectivo por mensualidades anticipadas.

Las proposiciones se presentarán, con arreglo al modelo que seguidamente se inserta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece y de dieciocho a veinte horas, durante todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio hasta la víspera de la subasta, pudiendo examinarse en la misma oficina y durante iguales días y horas el correspondiente pliego de condiciones.

Los poderes, en su caso, deberán estar bastanteados por cualquier abogado con ejercicio en esta localidad.

Sueca, a 4 de febrero de 1942.—El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones y ordenanza, que acepta, ofrece ... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del servicio de recaudación del arbitrio de pesas y medidas, sólo en lo que se refiere al peso del arroz para el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1942.

(Fecha y firma del proponente.)

169.0

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente de 31 de diciembre último, se anuncia concurso-oposición para cubrir en propiedad las plazas vacantes en este Municipio, las cuales se distribuyen entre los diferentes cupos que fija la Orden de 30 de octubre de 1939 en la siguiente forma:

Al de Caballeros Mutilados por la Patria, una plaza de oficial de tercera de Secretaría, con el haber anual de 5.500 pesetas; en turno de rotación, tres plazas de celadores de primera, con el haber anual de 2.750, y cinco de celadores de segunda, con el haber anual de 2.550 pesetas.

Al de ex combatientes, una plaza de auxiliar administrativo de Secretaría, de segunda, con el haber anual de 3.500 pesetas, y otra de auxiliar mecanógrafo de la Inspección de Policía, con el haber anual de 3.000 pesetas, ambas en rotación; cuatro de celadores de primera, con el haber anual de 2.750 pesetas; cinco de celadores de segunda, con el haber anual de 2.550 pesetas, y una de guardia municipal, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Al de ex cautivos y huérfanos y familiares de víctimas, una plaza de auxiliar

mecanógrafo de Arbitrios, con el haber anual de 3.000 pesetas, en rotación; cuatro de celadores de primera, con el haber anual de 2.750 pesetas; cinco de celadores de segunda, con 2.550 pesetas, y una de cabo del Recinto, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Al no restringido o libre, una plaza de auxiliar jefe de la Plaza de Abastos, con el haber anual de 4.000 pesetas, el que deberá constituir fianza de 10.000, y otra de auxiliar de Intervención de segunda clase, con el haber anual de 3.500 pesetas; tres plazas de celadores de primera, con el haber anual de 2.750 pesetas; tres de celadores de segunda, con el haber de 2.550 pesetas; dos de ordenanzas del Ayuntamiento, con el haber de 3.000 pesetas; una de cabo del Recinto, con el haber de 3.000 pesetas, y otra de conserje del Cementerio, con el haber anual de 1.800 pesetas y derechos de enterramiento.

Para optar a la plaza de oficial, además de la cualidad de español, se requiere tener cumplida la edad de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que le imposibilite para el desempeño del empleo, poseer un título académico o haber obtenido el grado de oficial provisional o de complemento y acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

El programa para el ejercicio teórico es el que se transcribe en la disposición adicional segunda de la citada Orden.

El ejercicio oral consistirá en contestar a tres temas sacados a la suerte del referido programa, en el plazo de media hora.

El práctico versará sobre la redacción de un documento oficial o de un informe y mecanografía, con un mínimo de 120 pulsaciones. Ambos ejercicios serán eliminatorios y se necesitarán obtener cinco puntos como mínimo para aprobar, siendo el de diez el máximo, que podrá conceder cada juez por cada tema; el total de puntuación para aprobar deberá resultar de dividir el total de puntos concedidos entre el número de jueces que integran el Tribunal.

Para optar a las plazas de auxiliares y administrativos, los solicitantes deben haber cumplido dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo, carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Los ejercicios serán también dos: uno teórico y otro práctico. El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden referida de 30 de octubre de 1939 y en la misma for-

ma fijada para la plaza de oficial administrativo.

El práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía, con un mínimo de pulsaciones de 80. Ambos ejercicios serán eliminatorios.

Para optar a las plazas de subalternos y agente armado, hay que acreditar las mismas circunstancias exigidas a los aspirantes a plazas de auxiliares administrativos, sin límite de edad, los cuales sufrirán un examen sobre conocimientos elementales, consistentes en escribir un párrafo al dictado, en resolver operaciones aritméticas de las cuatro reglas y demostrar conocimientos relacionados con el cargo que han de desempeñar.

Para la plaza de mecánico de la Cámara Frigorífica de la Plaza de Abastos, que se adjudica al turno de Caballeros Mutilados por la Patria, en rotación, por ser plaza única, con el haber anual de 3.500 pesetas, se exigen las circunstancias correspondientes a los auxiliares administrativos y los conocimientos elementales fijados para las plazas de subalternos, debiendo acompañar certificación que acredite la especialidad del referido cargo.

Para solicitar el tomar parte en el concurso que se convoca, se concede un plazo de treinta días hábiles para la presentación de las solicitudes, que deberán acompañarse de los documentos que justifiquen las circunstancias exigidas y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Los ejercicios se verificarán transcurrido el plazo de tres meses que fija la Orden de 30 de octubre de 1939, en cuyo plazo queda comprendido también el cargo de oficial administrativo.

El Tribunal se constituirá a lo preceptuado en dicha Orden, y el Ayuntamiento anunciará oportunamente la fecha en que comenzarán los ejercicios.

Los aspirantes a la plaza de auxiliar administrativo abonarán, con arreglo al apartado décimoquinto de la mencionada Orden, los derechos de 25 pesetas; los de las plazas de auxiliares, 15 pesetas, y los de las plazas de subalternos no abonarán derechos por ningún concepto.

Los aspirantes femeninos acreditarán en su caso hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el servicio social de la mujer. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ubeda, 10 de enero de 1942.—El Alcalde, B. Ordóñez.

166.0

UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Vicente Pallares Machí, que fué expedido en 9 de noviembre de 1932, regis-

trado al folio 13, número 1.119, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 3 de febrero de 1942.—El Secretario de la Facultad, Rafael Alcalá Santaella.

236-X-O.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 18 de junio de 1935 con los números 318.230 de entrada y 139.383 de registro correspondiente a un depósito de 1.500 pesetas, amortizable 3 por 100, constituido por don Domingo Marín Maza, de

su propiedad, para garantía de la fianza en el servicio de una línea de transporte de viajeros desde Peralta de Alcofes a Huesca, pasando por los pueblos de Torres de Alcanadre, Pertusa, Salillas, Sesa y Argabieso, a disposición de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entegue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de octubre de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

913-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HERRERO

Oviedo

El Consejo de Administración de este Banco convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 1 de marzo próximo, a las once de la mañana, con objeto de deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de la Sociedad, examinar y aprobar, en su caso, el balance y las cuentas de los ejercicios de 1936 a 1941 y la gestión del Consejo; acordar el reparto de beneficios obtenidos; discutir y resolver las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias; designar la Comisión inspectora y verificar el nombramiento de señores consejeros.

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos sociales, para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en las Cajas de este Banco o en las de algún otro establecimiento de Crédito, y presentar los títulos o resguardos en las oficinas de esta entidad, en Oviedo, cuatro días, por lo menos, antes de la celebración de la misma, expresando el objeto, para obtener la papeleta de asistencia.

Oviedo, 23 de enero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collates.

827-P

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERTAS MOTRICES, S. A.

No habiendo asistido la mayoría de tenedores de cupones a la reunión de primera convocatoria celebrada hoy, se recuerda que a los efectos de aplicación de la Ley de 5 de diciembre de 1941, y según aviso publicado en fecha 16 de enero último, la reunión de segunda convocatoria tendrá lugar el día 16 del corriente, a las once de la mañana, en el local del Fomento del Trabajo Nacional.

Barcelona, 6 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Grasset.

827-P

INSTITUTO PEDRO MATA, S. A.

Reus

Al objeto de normalizar las obligaciones financieras de la Compañía, y estando la misma comprendida en la Ley de 5 de diciembre de 1941, según resulta de la documentación que de cuatro a seis de la tarde, en sus oficinas, estará a disposición de los señores tenedores de obligaciones en circulación, somete a los mismos la siguiente

Propuesta

1.º Reducción y pago en metálico, al 50 por 100 de su importe, de los cupones devengados en período rojo.

2.º El pago de los cupones referidos tendrá lugar en la siguiente forma: el importe que corresponda al vencimiento 31 de diciembre de 1936, de la cuarta emisión, será satisfecho en 31 de diciembre de 1942, y así sucesivamente el importe que corresponda a un cupón en ca-

da uno de los semestres siguientes hasta su total liquidación. El importe que corresponda al de vencimiento 15 de septiembre de 1936, de la quinta emisión, será satisfecho en 15 de septiembre de 1942, y sucesivamente el importe que corresponda a un cupón en cada uno de los semestres siguientes, hasta su total liquidación. El importe que corresponda al de vencimiento de 27 de septiembre de 1936, de la sexta emisión, será satisfecho en 27 de septiembre de 1942, y sucesivamente el importe que corresponda a un cupón en cada uno de los semestres siguientes, hasta su total liquidación.

3.º Prorrogar en tres años el plazo de amortización fijado en las respectivas escrituras de emisión de las obligaciones.

4.º La Sociedad, al amparo del artículo quinto de la Ley, reducirá el interés del 5, 5 y 5,50 que respectivamente devengan las obligaciones de las cuarta, quinta y sexta emisiones, al 4 por 100, viniendo a cargo de la Sociedad el pago del impuesto de utilidades al tipo de tributación actual.

5.º Los tenedores de obligaciones que en los términos del artículo quinto de la Ley acepten la reducción de interés propuesta presentarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la aprobación de esta propuesta, en las oficinas de la Sociedad, los títulos para ser estampillados.

6.º Los tenedores que no acepten la reducción de interés deberán manifestarlo por escrito, dentro del expresado término de treinta días, para recibir el importe del valor nominal de sus títulos, quedando en su poder los cupones correspondientes al período rojo, para su cobro en las fechas indicadas. Transcurrido dicho plazo sin que los tenedores hayan manifestado su disconformidad, se entenderá que optan por el estampillado.

Convocatoria

Se convoca a los señores tenedores de títulos de obligaciones a la reunión que tendrá lugar en la Cámara de Comercio de esta ciudad el día 20 de febrero de 1942, a las diez de la mañana, y a las once en segunda convocatoria, a los efectos de constituir las sindicatos transitorias y someter a su aprobación la propuesta formulada por la Sociedad.

Para acreditar su condición y derecho, los señores tenedores de obligaciones deberán depositar los títulos, o los resguardos de depósito que los representen, con tres días de antelación a la fecha anunciada, en alguno de los Bancos de esta ciudad, y les será entregado recibo que dará derecho de asistencia a la reunión. Podrá conferirse la representación por escrito a tercera persona.

Reus, 29 de enero de 1942.—El Presidente, Francisco Font de Rubinat.

226-X-P.

Y 2.º—11—2—1942

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DEL ALUMINIO, S. A.

Madrid

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en su sesión del día 27 de enero pasado, acordó convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el día 6 de marzo próximo, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Valenzuela, 6, 2.º, con el objeto de examinar y aprobar la Memoria y Balance de operaciones desde el día de constitución de la Sociedad al 31 de diciembre de 1941. Para tener derecho de asistencia a la Junta, los señores accionistas, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 12 de los Estatutos, acreditarán el depósito a su nombre de sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco domiciliado en España.

Madrid, 10 de febrero de 1942.—Sociedad General Española del Aluminio, Sociedad Anónima: El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Perales.

893-P.

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DEL ALUMINIO, S. A.

Madrid

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 6 de marzo venidero, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Valenzuela, 6, 2.º, Madrid. El orden del día de esta Junta general extraordinaria es el siguiente:

1.º Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales.

2.º Supresión de la Sección tercera del título III de los Estatutos.

Podrán concurrir a la Junta todos los accionistas que posean por lo menos cinco acciones de la Sociedad. Para tener derecho de asistencia a la Junta, los señores accionistas acreditarán haber depositado sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco domiciliado en España, como determina el artículo 12 de los Estatutos.

Madrid, 10 de febrero de 1942.—Sociedad General Española del Aluminio, Sociedad Anónima: El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Perales.

894-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se convoca a los señores obligacionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día

11 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, al objeto de deliberar y acordar lo que proceda en relación con los acuerdos de la Junta general de señores obligacionistas del 23 de noviembre de 1928 y como consecuencia de los efectos de la Ley de 24 de enero de 1941, relativa a la Ordenación Ferroviaria.

Para que dicha Junta se considere legalmente constituida han de concurrir a la misma las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, o sea, 40.946 obligaciones, y para que sean válidos los acuerdos que se tomen en la repetida Junta, será necesario obtengan la aprobación, por lo menos, de las dos terceras partes de votos de las obligaciones presentes y representadas en ella.

Tienen derecho a tomar parte en la Junta general, los señores obligacionistas que posean, cuando menos, catorce obligaciones primitivas y las depositen para tal efecto en la Caja social hasta el sexto día anterior al señalado para su celebración, o sea, hasta el día cinco de marzo, en las horas hábiles de oficina. Serán también admitidos hasta la propia fecha los depósitos que por cualquier concepto se hayan hecho en las Cajas de la Compañía o en los Bancos autorizados legalmente, así como en otros establecimientos de crédito, a juicio del Consejo. El obligacionista que verifique el depósito en la Caja social en cualquiera de dichas formas, recibirá, a más del correspondiente resguardo, una papeleta nominativa de entrada en la que consten el número de obligaciones depositadas y el de votos a que le den derecho.

Barcelona, 31 de enero de 1942.—El Consejo de Administración.

891-P.

ROYAL TRUST MECANOGRAFICO, S. A. E.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 3 de marzo del corriente año, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida José Antonio, 9, entresuelo, para el examen y aprobación, en su caso, del Balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio 1940-1941, nombramientos de Consejeros y demás asuntos que pueda proponer el Consejo de Administración o los señores accionistas.

Madrid, 9 de febrero de 1942.—El Consejero-Director (ilegible).

918-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 11 de marzo próximo, a las seis de la tarde,

al objeto de deliberar y acordar lo que proceda en relación con los acuerdos de la Junta general de señores accionistas del 23 de noviembre de 1928 y como consecuencia de los efectos de la Ley de 24 de enero de 1941, relativa a la Ordenación Ferroviaria.

Para que dicha Junta se considere legalmente constituida, han de concurrir a la misma las dos terceras partes de las acciones en circulación, o sea, 73.033 acciones, y para que sean válidos los acuerdos que se tomen en la repetida Junta, será necesario obtengan la aprobación, por lo menos, de las dos terceras partes de votos de las acciones presentes y representadas en ella.

Tienen derecho a tomar parte en la Junta general los señores accionistas que posean, cuando menos, veinticinco acciones y las depositen para tal efecto en la Caja social, hasta el sexto día anterior al señalado para su celebración, o sea, hasta el día cinco de marzo, en las horas hábiles de oficina. Serán también admitidos hasta la propia fecha los depósitos que por cualquier concepto se hayan hecho en las Cajas de la Compañía o en los Bancos autorizados legalmente, así como en otros establecimientos de crédito, a juicio del Consejo. El accionista que verifique el depósito en la Caja social, en cualquiera de dichas formas, recibirá, a más del correspondiente resguardo, una papeleta nominativa de entrada, en la que consten el número de acciones depositadas y el de votos a que le den derecho.

Barcelona, 31 de enero de 1942.—El Consejo de Administración.

892-P.

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES, S. A.

La Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., acogido a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1941, en cumplimiento de lo preceptuado en la misma, convoca al Banco de Bilbao, S. A., en la persona de quien legalmente le represente, como único acreedor de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., afectado por la Ley mencionada, para una reunión que se celebrará en Madrid, calle de Velázquez, número 18, piso 3.º izquierda, el día 27 de febrero, a las cinco de la tarde, para tratar de la aprobación de la fórmula de regularización de cargas financieras, ya notificada a dicha entidad en las cartas de fechas 28 de noviembre de 1941 y 21 de enero de 1942, dirigidas a su Sucursal en Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1942.—Secretario del Consejo: Alejandro Hualde.

867-P

y 2.º 11—2—942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

53 relación de títulos recuperados

Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 26 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 26 de diciembre de 1940, 1, 8 y 24 de enero, 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 3 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941, 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero y 5, 9 y 10 de febrero del corriente año.

Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción de este Juzgado, la causa de su demora y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador, con anterioridad al 18 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo cuarto, apartado k) de la referida Instrucción, y las Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1.º de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia, procedentes

todos de la Comisión Liquidadora de la Caja marxista de Reparaciones, son los siguientes:

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos

4 extractos de inscripción, números 17.487, 17.569, 17.630 y 17.633, comprensivos de 30, 4, 3 y 30 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, a favor de don Clemente Junquera Muñoz todos ellos.

Compañía Arrendataria de Fósforos, Sociedad Anónima

17 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1922, números 32.884 al 900.

Ayuntamiento de Madrid

4 obligaciones de 100 francos nominales, emisión 1868, núms. 26.260, 215.569, 217.338 y 215.571.

5 obligaciones Ensanche, de la serie A, de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1931, números 4.440 al 42 y 16.414 y 15.

6 obligaciones Villa de Madrid 1931, de la serie A, de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, números 4.440 al 42 y 22.257 al 59.

Diputación Provincial de Barcelona

3 obligaciones de 500 pesetas nominales al 4,50 por 100, emisión 1906, números 1.585, 7.221 y 7.851.

2 obligaciones de 500 pesetas nominales al 4,50 por 100, emisión 1910, números 15.685 y 87.

1 obligación de 500 pesetas nominales al 4,50 por 100, emisión 1913, número 5.201.

2 ídem, serie B, de 500 pesetas nominales al 4,50 por 100, 1915, números 8.119 y 20.

Generalidad de Cataluña

4 obligaciones de 500 pesetas nominales al 5,50 por 100, emisión 1936, números 19.735 al 38.

Ayuntamiento de Barcelona

48 títulos de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1921, números 24.736, 36.369, 36.373 al 75, 76.298, 82.968, 82.969 al 82, 96.829 al 32, 103.337 al 90, 145.767 y 68, 160.668, 165.835, 182.236, 191.146, 192.794, 194.563, 202.036, 205.158, 237.020, 287.344, 292.887 al 89, 294.280 al 82.

1 obligación de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1922 (Exposición), número 73.243.

59 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1925, números 302.864, 361.570 al 72, 361.573 al 85, 362.648 al 54, 362.788 al 90, 362.881 y 82, 369.199 al 228.

1 obligación de 500 pesetas nominales al 6 por 100 (transformación del ferrocarril de Sarriá), emisión 1925, número 17.889.

1 obligación de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1926, núm. 92.567.

1 resguardo provisional, núm. 132.438, comprensivo de una obligación de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión de 1935.

1 título de 500 pesetas nominales al 4,50 por 100, emisión 1904, número 7.255.

5 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, al 4,50 por 100, emisión 1906, números 675, 1.764, 16.808, 18.074 y 20.651.

3 títulos de la serie B, de 500 pesetas nominales al 4,50 por 100, emisión 1906, números 26.305, 42.438 y 124.204.

6 títulos de la serie C, de 500 pesetas nominales al 4,50 por 100, emisión 1906, números 951 al 54, 1.879 y 80.

2 títulos de la serie D, de 500 pesetas nominales al 4,50 por 100, emisión 1907, números 5.108 y 13.230.

2 títulos de la serie E, de 100 pesetas nominales al 4,50 por 100, emisión 1912, números 9.249 y 10.477.

5 títulos de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1912, números 210.915 y 16, 213.627 al 29, al 4,50 por 100.

1 título de 500 pesetas nominales, serie B, al 4,50 por 100, emisión 1917, número 275.963.

5 títulos de la serie B, de 500 pesetas nominales al 4,50 por 100, emisión 1918, números 328.338 al 40, 394.952, 413.935.

Ayuntamiento de Valencia

243 obligaciones, 21 emisión, de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, 1928, números 4.168 al 75, 4.496 al 504, 11.267, 12.547 al 50, 14.593 al 98, 16.580 al 83, 16.802 al 5, 33.097, 71.247 al 70, 82.930 al 52, 82.963 al 66, 95.746 al 63, 95.764, 101.930 al 47, 103.380, 103.382 y 83, 106.917, 129.510, 130.302 al 13, 138.882 al 86, 142.669 al 79, 149.528 al 32, 153.856 y 56, 156.128 al 33, 174.243 al 62, 209.570 al 81, 212.377 al 80, 212.434 al 53, 237.140 y 41, 249.900 al 22.

Ayuntamiento de Sevilla

16 títulos de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1920, números 8.066, 20.347 y 48, 20.668, 20.964 y 65, 30.507 al 10, 55.434, 56.324 al 28.

Diputación Provincial de Castellón

8 títulos de 50 pesetas nominales, tercera serie, al 4 por 100, emisión 1916, números 583 al 85, 587 al 91.

Ayuntamiento de Lérida

5 obligaciones de 500 pesetas nominales al 5,50 por 100, emisión 1929, números 3.764 y 65, 4.269 y 70, 5.870.

Ayuntamiento de Málaga

4 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1928, números 1.834 al 37.

Ayuntamiento de Solsona

1 título de 500 pesetas nominales al 5 por 100, emisión 1928, número 88.

Ayuntamiento de Manresa

10 obligaciones de la serie A, de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1932, números 1.652 al 55, 6.794 al 99.

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

2 obligaciones de 100 pesetas nominales al 5 por 100, emisión 1934, números 10 y 11.

Ayuntamiento de Cartagena

152 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1929, números 2.140 al 239, 2.340 al 89, 24.934 y 35.

Ayuntamiento de Aldaya

1 obligación de la serie A, de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1933, número 162.

5 obligaciones de la serie B, de 100 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1933, números 202 al 6.

Junta de Obras del Puerto de Valencia

1 obligación de 500 pesetas nominales al 5 por 100, emisión 1906, número 1.910.

Banco Hipotecario de España

20 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales al 4 por 100, emisión 1908, números 252.651 al 70.

110 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales al 4 por 100, emisión 1914, números 432.351 al 90, 432.411 al 20 y 432.431 al 90.

4 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales al 5 por 100, emisión 1917, números 197.040 al 43.

2 cédulas hipotecarias de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 1922, números 400.334 y 35.

1 cédula hipotecaria de 500 pesetas nominales al 5 por 100, emisión 1927, número 1.091.504.

5 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales al 5 por 100, emisión 1928, números 1.202.589 al 93.

20 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales al 5 por 100, emisión 1930, números 1.472.059 al 68, 1.549.767 al 76.

20 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1935, números 955.451 al 70.

Banco de Crédito Local

9 cédulas locales interprovinciales de 500 pesetas nominales al 5 por 100, emisión 1928, números 4.066, 72.195, 102.567 y 68, 169.278 y 79, 197.535, 201.777 y 78.

17 cédulas locales de 500 pesetas nominales al 5,50 por 100, emisión 1928, números 86.901 al 17.

1 cédula local de 500 pesetas nominales al 5,50 por 100, emisión 1929, número 117.052.

4 cédulas locales de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1929, números 252.684 al 86 y 274.969.

Banco de España

21 extractos de inscripción números 1.664, 110.643, 210.232, 29.771, 91.925,

173.325, 181.159, 181.161, 181.165, 181.167, 181.176, 181.204, 211.985, 1.653, 110.651, 204.399, 269, 492, 35.854, 39.764, 47.315, comprensivos de 20, 42, 12, 9, 32, 8, 1, 2, 1, 1, 12, 5, 15, 4, 1, 1, 1, 5, 2, 1 y 5 acciones de 500 pesetas nominales, a favor de la Fábrica del Santuario del Santísimo Cristo del Valle, término de la Membrilla, los tres primeros; de doña Rita González Regueral, el cuarto; de la Real Congregación del Santísimo Cristo de San Ginés, los nueve siguientes; de la Capellanía fundada en Almadén por doña Beatriz de la Paz Sabarriegos, los tres siguientes; de la memoria fundada por don Pedro Zamora en la Capilla del Santísimo Cristo de San Ginés, los dos siguientes, y de la Congregación del Santísimo Cristo de San Ginés, los tres últimos.

Banco de Bilbao

1 extracto de inscripción núm. 24.605, comprensivo de 270 acciones de 500 pesetas nominales, a favor de don Ramón Sánchez Villa.

Banco Hispano Colonial

19 acciones de 250 pesetas nominales, emisión 1930, números 30.981, 33.112 al 15, 36.316 al 18, 53.064, 69.817, 77.627, 106.507 y 8, 106.994 al 99.

Banco de Madrid

9 acciones de 1.900 reales de vellón, números 14.992 al 15.000.

Minerva, S. A.

111 acciones de la serie B de 100 pesetas nominales, emisión 1933, números 13.509 al 48, 15.465 al 535, a favor de don Juan B. Planelles todas ellas.

Unión Levantina

64 títulos de la serie A, de 1.000 pesetas nominales, emisión 1918, números 308, 367, 563 y 64, 901 al 59 y 1.000, a favor de don Carlos Sartou Francesh.

20 acciones de la serie A, de 1.000 pesetas nominales, emisión 1927, números 1.528 al 28, 1.615 al 26, 1.939 al 43, a favor del mismo.

Energía e Industrias Aragonesas, S. A.

1 título al portador, comprensivo de una obligación hipotecaria de 500 pesetas nominales. número 27.210.

Caja Barcelonesa

2 títulos, de una acción cada uno, números 4, 5, a favor de don José Mora.

1 título comprensivo de 5 acciones, número 255, acciones números 271 al 75, a favor del mismo.

Arroces Lluçh, S. A.

8 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 1.759 al 66.

La Sanitaria, S. A.

20 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1934, números 21 al 30, 41 al 50, a favor de don Bernardo Ferrer Muñoz.

Ateneo Mercantil de Valencia

2 obligaciones de 25 pesetas nominales, emisión 1889, números 1 y 2.

Editorial Voz Valenciana, S. A.

10 acciones de 500 pesetas nominales, serie B, números 103 al 12.

Aguas de Huelva, S. A.

2 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 8.234 y 35.

Editorial La Nación, S. A.

1 acción de la serie A, de 1.000 pesetas nominales, números 408, a nombre de don Francisco Tarrens Roig.

1 acción de la serie B, de 500 pesetas nominales, número 237, a favor de don Leopoldo Trenor Palavicino.

3 acciones de la serie C, de 100 pesetas nominales, números 4.631 al 33, a favor de don Fernando Sancho Lleó.

Gran Asociación de Beneficencia de Nuestra Señora de los Desamparados

5 bonos, números 371 al 75, de 100 pesetas nominales, al 3 por 100, a favor de don Ricardo Trenor.

Sociedad Civil Particular para la Edificación de la Casa Cuartel para la Guardia Civil de Burjasot

30 acciones de 25 pesetas nominales, números 1.220 al 309, a favor de don Ricardo Trenor.

Safort, S. A.

50 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1920, números 1.211 al 60, a favor de don Eduardo Brotons.

Valencia Industrial, S. A.

75 títulos provisionales de 500 pesetas nominales, números 1 al 60, 296 al 310.

Riscos del Guadañuño, S. A.

1 parte de fundador, número 170.
10 acciones de la serie primera, de 50 pesetas nominales, números 1.704 al 13.

26 acciones de la serie segunda, de 50 pesetas nominales, números 2.027 al 50, 2.568 al 59.

Carbones Escucha, S. A.

100 acciones de 500 pesetas nominales, números 2.501 al 600, a favor de don Federico Baño Ortiz.

Producción y Consumo de la Federación de Exportadores de Naranjas

136 títulos de asociado, de 500 pesetas nominales, de la serie A, números 108 al 207, a favor de don Bautista Carbonell Llorca; 346 al 49, a favor de don Benjamín Cortell Orts; 594 al 613, a favor de don José Rivera García; 747 y 48, a favor de don Jaime Grau Arianas; 1.321 al 30, a favor de don Vicente Gimeno Francés.

19 títulos de asociado, de 500 pesetas nominales, serie B, números 192 al

204, a favor de don Bautista Carbonell Llorca; 244 al 46, a favor de don José Rivera García; 321, a favor de don Vicente Gimeno Francés; 341, a favor de don Bautista Carbonell, Llorca; 399, a favor de don Vicente Gimeno Francés.

Compañía Concesionaria del Puerto de Denia

17 acciones de 500 pesetas nominales, números 692 al 96, 703, 741 al 50, 895.

S. A. Auxiliar Financiera de Obras y Parcelamientos

1 título de la serie B, de 500 pesetas nominales, número 3.579, a favor de don Gregorio Rubio Tallens.

Olivarera de Jarafuel, S. A.

1 acción de 500 pesetas nominales, número 8, a favor de don Constantino Hernández Martínez.

Carbones Minerales de Portarubio, Sociedad Anónima

200 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1918, números 267 al 68, 419 al 70, 751 al 800, 2.106 al 86.

Compañía General de Asfaltos y Portland Asland

5 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales, emisión 1930, números 4.671 al 74, 18.717.

Sociedad General Azucarera de España

4 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión 1909, números 27.234, 130.956, 135.063 y 64.

Mosaicos Nolla, S. A.

100 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 166, 715 al 54, 1.007 al 16, 1.227 al 35, 1.431 al 60, 2.383 al 92.

Galerías Avenida, S. A.

15 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1930, números 1.156 al 70.

Compañía General del Corcho, S. A. E.

5 títulos de una acción preferente, de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 906 al 9.

5 títulos de cinco acciones, de 2.500 pesetas nominales, números 51.796 al 800, correspondientes a las acciones números 58.976 al 59.000.

2 títulos de 10 acciones, de 5.000 pesetas nominales, números 62.291 al 300, acciones números 122.901 al 10, 122.981 al 123.000.

Unión Naval de Levante, S. A.

12 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1924, números 2.571 al 80, 2.749 y 50.

Docks Comerciales de Valencia

4 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1916, números 777 al 80.

Compañía Española de Petróleos, S. A.

5 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1935, números 79.525 al 29.

10 obligaciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1931, números 16.990 al 97, 37.080 y 81.

Unión Librera de Editores, S. A.

40 acciones preferentes, de 500 pesetas nominales, al 7 por 100, emisión 1927, números 1.164 al 70, 1.574 al 77, 1.733 al 42, 1.759 al 61, 1.836 al 45, 2.942 al 46, 3.016.

Automóviles, S. A.

52 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 34 al 82, 1.273 y 74, 1.307.

Sociedad de Créditos Hipotecarios y Personales

3 cédulas de compensación, números 147 al 49.

La Cooperativa Hipotecaria

2 imposiciones, de 1.000 pesetas nominales, al 6,50 por 10, números 3.848, 6.999, a favor de doña Agustina Raimunda Blanco.

Laboratorio Electrotécnico, A. Belloli, Sociedad Anónima

32 títulos de una acción, de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 111 al 36, 211 al 16.

19 títulos de una acción de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 35 al 46, 139 al 45.

Centro Farmacéutico Nacional, S. A.

5 extractos de inscripción de la serie A, de 50 pesetas nominales, números 7.366 y 87, 7.965 al 67, a favor de don Julio García Gurruchaga.

2 extractos de inscripción de la serie B, de 500 pesetas nominales, números 118, 1.136, a favor de don Antonio Orrubia Anguiano.

Sanatorio Médico Quirúrgico, S. A.

40 acciones, de 25 pesetas nominales, emisión 1924, números 801 al 40.

Casa del Pueblo de Bilbao

140 acciones, de 25 pesetas nominales, números 127 al 266.

Corporación Española de Crédito y Finanza

4 títulos de una acción preferente, de 50 pesetas, emisión 1930, números 130 al 33.

4 títulos de 25 acciones, de 1.000 pesetas nominales, emisión 1930, números 4.381 al 460.

Crédito Mercantil de Valencia, S. A.

5 títulos al portador, de 2.000 reales de vellón, primera serie, emisión 1864, números 3.846 al 50.

Sociedad Española General de Crédito

1 título, serie A, de una acción, de

2.000 reales, emisión 1.864, número 2.232.

5 títulos de cinco acciones, de 2.000 reales, emisión 1864, números 11.147 al 49, 12.950 y 51, acciones números 15.731 al 46, 24.746 al 55.

Sociedad Hispano-Africana de Crédito y Fomento

40 resguardos provisionales de una acción preferente, de 500 pesetas, emisión 1911, números 223 al 28, 332 al 67, 392 al 99.

Fosfiez, S. A.

10 acciones de la serie A, de 500 pesetas, emisión 1921, números 161 al 70.

Mutua Escolar Blanquerna

2 obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas, al 5 or 100, emisión 1934, números 1.742 y 49.

S. A. Manufactura Textil

21 acciones, de 1.000 pesetas, de la serie primera, emisión 1917, números 402 al 10, 337, 391 al 90, 401.

Construcciones y Pavimentos, S. A.

4 títulos de una obligación, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1918, números 6.668 al 70, 8.614.

S. A. Valenciana de Frontones y Espectáculos

1 acción liberada, emisión 1932, número 62.

10 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas, emisión 1932, números 626 al 30, 886 al 90.

Caja de Ahorros y Préstamos

6 acciones, de 25 pesetas, emisión 1915, números 348 al 53.

Compañía Madrileña de Urbanización

27 obligaciones, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1910, números 25.148 al 66, 25.191 al 95, 25.742 al 44.

Sociedad Metalífera Valenciana

30 acciones de la serie A, de 500 pesetas, emisión 1909, números 34 al 63.

La Industria Química de Zaragoza, Sociedad Anónima

8 obligaciones, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1924, números 18.606 al 10, 18.616 al 18.

17 bonos al portador, de 500 pesetas, al 6 por 10, emisión 1928, números 761 al 67, 4.052 al 56, 6.778 al 82, 77.329.

Centro Farmacéutico Valenciano, S. A.

10 acciones de la cuarta emisión, de 250 pesetas, emisión 1932, números 474 al 83, a favor de don Ernesto Blanch Folch.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1942. — El Jefe Gubernativo, Alberto García Martínez. — El Secretario, Hilario Dago Sainza.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte, de esta capital, en los autos promovidos por don Francisco Clavel Pascual, representado por el Procurador señor Lord, contra don Julio Martínez Garrote, sobre procedimiento judicial sumario para la afectividad de un crédito importante ochenta mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Primera.—Casa en construcción, en Madrid, y su calle de Guzmán el Bueno, sin número. Constará de ocho pisos y comprende una superficie de seiscientos treinta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil doscientos veintidós pies, cuarenta décimas y media de otro también cuadrado. Linda, al frente o Este, en línea de quince metros noventa y tres y medio centímetros, con la calle de Guzmán el Bueno; derecha, entrando, o Norte, en línea de cuarenta y dos metros, con la finca que a continuación se describirá; izquierda, o Sur, en línea de cuarenta y dos metros, con terreno de Bernardo Mendieta, y espalda, u Oeste, en línea de doce metros, con solares de Valentín Pérez y de Francisco Ramos.

Segunda.—Otra casa, también en construcción, en esta capital, y su calle de Guzmán el Bueno, sin número, que ocupa una superficie de seiscientos treinta y ocho metros noventa y tres decímetros y medio cuadrados, equivalentes a ocho mil doscientos veintidós pies con cuarenta décimas y media de otro, también cuadrado. Linda, por su frente, al Este, en línea de cinco metros noventa y tres centímetros y medio, con la calle de Guzmán el Bueno; derecha, entrando, o Norte, en tres líneas de dieciocho metros cuarenta centímetros, cuatro metros ochenta centímetros y catorce metros, con finca de Anada Salvador Rodríguez y terrenos de los herederos de Tomás Villanueva; izquierda, o Sur, en línea de cuarenta y dos metros, con la finca descrita anteriormente, y espalda, u Oeste, en línea de catorce metros cuarenta y nueve centímetros. Con solares de Valentín Pérez y de Francisco Ramos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los solicitadores, bien en la mesa del Juzgado o en la Caja General de

Depósitos el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la anterior, o sea, de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

915-A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, se sigue expediente promovido por doña Margarita Francisca Pérez Valdenebro, representada por el Procurador don Rafael Esteban Fernández, sobre inscripción de dominio a su favor de la mitad proindiviso de la siguiente

FINCA

Casa radicante en Madrid, calle de la Ribera de Curtidores, núm. 7 (siete) moderno, 28 antiguo, de la manzana setenta y dos, que comprende una superficie de mil setecientos treinta y nueve pies y medio cuadrados, equivalentes a ciento treinta y cinco metros ciento cincuenta y nueve milímetros, todos cuadrados, y linda: al Oeste, o frente, con la Ribera de Curtidores; al Norte o izquierda, entrando, con casa de doña Angela Villasante, hoy número cinco de la propia Ribera; al Sur, o derecha, entrando, con casa de don Miguel Mañas, hoy número 9 de la misma Ribera, propia de los herederos de don Eloy Usallán Martín, y al Este, o testero, con otra de don Horacio Aín, hoy número 6 de la calle de San Cayetano.

Dicha mitad proindiviso de finca, que es la que se trata de inscribir, pertenece a doña Margarita Francisca Pérez Valdenebro, por compra que hizo a don Fernando Pereda Fernández y don Juan Fernández Bringas, en escritura otorgada en Madrid a 30 diciembre 1940, ante el Notario D. Claudio Miralles Gaona, en la proporción siguiente: cuatro dozavas partes al don Fernando, y dos dozavas partes, a don Juan Fernández Bringas, éste, que, a su vez, las adquirió por herencia de su madre, doña Rosenda

Bringas Elguero, y cuyas participaciones, que hacen la mitad proindivisa de la finca, no fueron inscritas en el Registro de la Propiedad por el defecto de haberse practicado la participación de bienes de dicha Rosenda de forma privada, manifestándose ya en dicha escritura de compra-venta el propósito de tramitar el correspondiente expediente de dominio establecido en la Ley Hipotecaria, y cuya mitad proindiviso aparece inscrita a favor de referida causante doña Rosenda en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital.

Y por medio del presente, cumpliendo lo dispuesto por dicho Juzgado, se cita a los posibles sucesores del tutelar inscrito y demás colindantes, entre los que se encuentran doña Angela Villasante y don Horacio Aín, por término de ciento ochenta días, por ignorarse su actual domicilio o paradero; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, si quieren alegar su derecho, parándoles en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1942.—El Secretario, P. H., P. Alnárcegui.—El Juez de Primera Instancia, A. Martínez García.

888-A. J.

y 2.ª 11—2—942

BARCELONA

Edicto

En el expediente de sustracción de valores a denuncia de don José Canes Mousó, que bajo el número 255 de 1940 se halla tramitando en estos Juzgados y Secretaría, se ha dictado la providencia, que literalmente copiada, es como sigue:

«Providencia del Juez Sr. Osorio Martínez.

Barcelona, quince de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Unase el expediente de su razón el precedente escrito del Procurador Fernández Rodríguez, con el testimonio notarial que se acompaña, mediante lo cual, a tenor de lo dispuesto en el otro proveído de veinticinco de octubre último, proveyendo al escrito inicial de dicha representación, se tiene por presentada la denuncia que en él se formula, con la aclaración consignada, en el otro de veintiocho de noviembre siguiente, por sustracción de valores, y apareciendo justificada su adquisición, con el aludido testimonio notarial producido, de las correspondientes pólizas debidamente intervenidas se decreta la suspensión de la negociación y transmisión y el pago del capital y cupones, de los siguientes efectos:

Obligaciones del Ayuntamiento de Málaga, 6 por 100, emisión 1928, números

230, 231, 631 a 637, 4.400 a 4.413, 3.621, 3.622, 3.626 al 3.630, 3.641 al 50, con cupón, 30 de junio de 1936.

Obligaciones del Ayuntamiento de Sevilla, de la serie Exposición Ibero-Americana a 6 por 100 de intereses, números 16.261 al 70, 16.311 al 16.318, 34.686 al 34.690, 38.766 y 67, 39.134 a 39.138, 38.115, 38.762 a 65; sin cupones de la serie 6 por 100, emisión 1920, números 56.819 y 20, 39.900, 53.993, 53.990, 53.559 a 53.567, 42.411, 31.374, 49.145 y 46, 40.215, 43.957 y 58, 33.184, 56.115, 56.116, 49.819, 49.893, 49.894 y 47.342, con cupón primero enero de 1935. De la serie 6 por 100, emisión 1923, números 15.160 y 61 y 15.317 y 18 (con cupón primero enero de 1935).

Obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona, emisión 4,50 por 100, B, 1906, números 170.975, 35.590, 59.876, 92.716, 98.981, 116.649, 118.061, 133.830 a 133.833, 169.350. Emisión 1921, al 6 por 100, números 206.681 a 86, 214.143 al 46, 122.578 al 87, 120.055 a 73, 50.760 a 50.784, con cupón 30 de septiembre de 1936.

Obligaciones del Ayuntamiento de Gerona, números 2.030, 2.031, 4.401 a 4.409, 4.411 a 4.423, 4.785 a 4.790, 4.792 a 4.799, con cupón 30 de septiembre de 1936.

Obligaciones Ayuntamiento de Badalona, números 4.336, 4.338 a 4.358, 1.392 y 11.343 a 11.346, con cupón primero de octubre de 1936.

Obligaciones Ayuntamiento de Granollers, número 117 al 6 por 100, con cupón de 1 de octubre de 1936.

Acciones preferentes, serie F, Catalana de Gas y Electricidad, núms. 66.544 a 66.568 y 66.278 a 66.280, con cupón 1 noviembre 1936.

Obligaciones Tranvías de Barcelona, 6 por 100, de la emisión 1925, números 90.792 y 793, 75.945, 76.725, 76.726, 35.519 y 35.520, 51.497, 54.619, 53.212, 53.213, 55.843, 38.573, 41.422 a 41.424, 43.196, 75.666 a 75.668, 38.897, 94.149, 93.630, 76.738 y 39, 94.393 a 94.398, 24.003 y 4, 39.172 a 39.179, 11.808, 12.685 y 86, 17.459, 19.620, 29.884, 41.853, 43.698, 47.181, 48.546 y 48.547, 58.766, 59.768 y 69, 60.953, 60.954, 63.323 y 24, 63.410 y 11, 66.251, 69.431, 76.355, 77.058, 87.600, 94.064, 94.338 a 94.346, 16.176 y 301 de la emisión 1930, números 26.413 a 17, 10.713, 26.729 a 40, 27.046 a 27.060, 27.065, 28.230, 27.497, 1.185, 1.486 a 1.490, 1.496 a 500, 1.780, 14.251 a 14.259, 14.427, 16.255 a 16.275, con cupón 1 agosto de 1936, todos como pertenecientes a don José Canes Monsó. Suetánciese tal denuncia con audiencia del Ministerio Fiscal, confiriéndole traslado, al efecto, con emplazamiento, para que en el término de nueve días, la conteste: Publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en un diario de noticias de esta capital,

señalándose así también el plazo de nueve días para que puedan comparecer en autos el tenedor o tenedores de los referidos títulos; póngase en conocimiento de los Organismos y entidades emisoras para que retengan el pago del capital e intereses de los respectivos valores, librándose a tal fin los correspondientes oficios al Ayuntamiento y Compañías Gas y Electricidad y de Tranvías de Barcelona, de esta ciudad; al Ayuntamiento de Badalona, y exhortos a los Juzgados Decanos de Sevilla y Málaga, a los de Granollers y Gerona; y participese a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, para impedir la negociación o transmisión en Bolsa.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Ramón Osorio.—Ante mí, J. Costa.»

Barcelona, quince de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Costa.

869-A. J.

BEJAR

Edicto

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de Primera Instancia del partido de Béjar.

Por el presente se hace saber: Que don Fernando García y García, mayor de edad, casado, propietario, natural y vecino de Fuentes de Béjar, hijo de Adrián García Rodilla y de Josefa García de Castro, acude a este Juzgado en solicitud de que sea adicionado su primer apellido García, con el de «Castro», de forma que su primer apellido compuesto sea «García de Castro», llamándose en lo sucesivo «Fernando García de Castro García».

Y por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente, en día hábil y horas de audiencia, a los que se consideren perjudicados con la adición de apellido solicitado, a fin de que formalicen su oposición.

Dado en Béjar a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Serafín Jurado Pérez.—El Secretario, Angel de Vera.

870-A. J.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Luzón Muñoz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de los autos que sobre prevención de abintestado se tramitan de oficio en este Juzgado, por muerte de doña Martina Medina Barriopero, de sesenta y dos años, natural de Torre del Burgo (Guadalajara), no constando el nombre de sus padres, de profesión sus labores, vecina de Hinojosa de San Vicente (Toledo), en donde falleció el día 19 de

marzo de 1939, en estado de viuda de don Timoteo Martínez Martínez, sin otorgar disposición testamentaria alguna y sin dejar ascendientes ni descendientes de ningún género, ni parientes colaterales dentro del cuarto grado; conforme a lo dispuesto por el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un tercer llamamiento, por término de dos meses, a los que se crean con derecho a la herencia de dicha finada, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término citado, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Guadalajara y Toledo, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Talavera de la Reina a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Juan Luzón Muñoz.—El Secretario, Benedicto Cendal.

146-A. J.

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraña, Juez de Primera Instancia accidental de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada en el día de hoy en el concurso voluntario de acreedores de la testamentaria de don Manuel Mirat Domínguez, que se tramita en este Juzgado, ha sido nombrado único Síndico el acreedor don Julio Santiago Mirat, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Caldereros, núm. 5, y se previene a todos que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al concurso.

Dado en Salamanca a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Fernando Domínguez-Berrueta.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

886-A. J.

MARTOS

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de este partido, en el expediente promovido por doña Alicia Menéndez y Toyos, se anuncia por el presente, por segunda vez, el caso por fallecimiento del Registrador de la Propiedad que fué de este partido, don Robustiano Cabeza Fernández, y que su viuda, la expresada señora, trata de obtener la devoción de la fianza que éste constituyera para garantizar el ejercicio de dicho cargo, señalándose el término de tres meses, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir, contra el expresado Registrador, formulen ante este Juzga-

do la oportuna reclamación; con la prevención de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y se hace constar a los fines procedentes que el indicado señor Cabeza ha servido los siguientes Registros: Murias de Paredes, Potes, San Vicente de la Barquera, Reinosa, Villaviciosa de Asturias, Gergal, Villalón, Jaén y Martos.

Martos, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José Gálvez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Camir. 147-A. J.

TETUAN

Edicto

Don Eugenio Mora Regill, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por inhibición de la Jurisdicción de Guerra, se siguen autos de abintestado con el número 113, de 1941, por fallecimiento del Legionario Pablo López Lisabel, natural de Gibara (Cuba), hijo de Antonio y de Luisa, de treinta y dos años de edad, de oficio panadero, que falleció el día 12 de julio de 1937 (en el barrio de Usera, Madrid); en los que se ha acordado llamar por medio del presente a los parientes más próximos del finado, o los que se crean con derecho a la herencia, con el fin de que dentro del término de treinta días y otros treinta más que se conceden en atención a la distancia que media de esta ciudad al sitio donde puedan encontrarse, comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de legítimos representantes, a reclamarla, entendiéndose que dicho término se contará desde el siguiente día al en que el presente sea inserto en los periódicos oficiales.

Dado en Tetuán a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Mora.—El Secretario, Jaime Fernández. 145-A. J.

TETUAN

Edicto

Don Eugenio Mora Regill, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por inhibición de la Jurisdicción de Guerra, se siguen autos de abintestado con el número 121 de 1941, por fallecimiento del Legionario José Avellán García, hijo de José y de Lucía, natural de Cartagena (Murcia), de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, que falleció el día 1 de julio de 1937, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, en los que se ha acordado llamar por medio del presente a los parientes más próximos del

finado, o los que se crean con derecho a la herencia, con el fin de que dentro del término de treinta días y otros treinta más que se conceden en atención a la distancia que media de esta ciudad al sitio donde puedan encontrarse, comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de legítimos representantes, a reclamarla, entendiéndose que dicho término se contará desde el siguiente día al en que el presente sea inserto en los periódicos oficiales.

Dado en Tetuán a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Mora.—El Secretario, Jaime Fernández. 144-A. J.

TETUAN

Edicto

Don Eugenio Mora Regill, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por inhibición de la Jurisdicción de Guerra, se siguen autos de abintestado con el número 119 de 1941, por fallecimiento del Legionario Miguel Muela Osorio, hijo de Javier y de Cristeta, natural de Bárcena (Santander), de veintiocho años de edad, que falleció el día 30 de octubre de 1937 en el Hospital Militar de Grifón, en los que se ha acordado llamar por medio del presente a los parientes más próximos del finado o los que se crean con derecho a la herencia, con el fin de que, dentro del término de treinta días y otros treinta más que se concede en atención a la distancia que media de esta ciudad al sitio donde puedan encontrarse, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de legítimos representantes a reclamarla, entendiéndose que dicho término se contará desde el siguiente día al en que el presente sea inserto en los periódicos oficiales.

Dado en Tetuán a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Mora.—El Secretario, Jaime Fernández. 143-A. J.

VALMASEDA

Don Juan Urrutia Hernández, Abogado, Juez Municipal de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a don Lorenzo Lecanda Yarto, casado con doña Tomasa Ureta Urrutia, cuya última residencia fué Galdames, de donde desapareció hace unos veinte años, y a quien se creyera con derecho a la administración de sus bienes, en su caso, para que dentro del término de quince días puedan hacer uso del derecho que entendiéren les asiste, en expediente que sobre declaración de ausencia del dicho don Lorenzo ha promovido en este Juzgado su cónyuge, bajo aper-

cibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valmaseda, a 29 de enero de 1942. — El Juez, Juan Bautista Urrutia. — D. S. O., El Secretario (ilegible). 829-A J

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

MADRID

Edicto

Por haber satisfecho totalmente la sanción de cien mil pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Francisco Galiay Sarañana en sentencia de fecha 7 de noviembre de 1941, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, a 20 de enero de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

R. P.—17.372

BARCELONA

Por el presente se hace saber que, habiendo hecho efectivas las sanciones impuestas a los inculcados que se citan, vecinos de las localidades que se mencionan, en los expedientes seguidos a los mismos con los números que también se expresan, de este Tribunal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dichos inculcados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, a 21 de agosto de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Relación que se cita

Luis Guarnos Casas, vecino de Barcelona. Expediente número 18.

Pedro Torrabella Alegret, vecino de Sarroca de Bellera. Expediente número 2.574.

Josefina Puigrós Badía, vecina de Barcelona. Expediente número 05.

Antonio Vidal Trull, vecino de Ger. Expediente número 664.

Domingo Pocho Presas, vecino de Vilamala. Expediente número 1.324.

Isidro Parramón Homs, vecino de Port-Bou. Expediente número 251.

Pedro Castañé Tibán, vecino de Casá de la Selva. Expediente núm. 1.466.

Luis Bou Oliva, vecino de Barcelona. Expediente núm. 2.314.

Miguel Farré Mir, vecino de Salas de Pallás. Expediente núm. 3.197.

Alberto Ribot Pons, vecino de Palafrugell. Expediente núm. 765.

Andrés Herra Rovira, vecino de Osor. Expediente núm. 1.786.

Ildefonso Coll Viladevall, vecino de Mansó Coll de Vidra. Expediente número 2.964.

Juan Perdigó Ribas, vecino de Barcelona. Expediente núm. 2.235.

José Samitier Berdenas, vecino de Lérida. Expediente núm. 3.795.

Cayetano Dasca Oller, vecino de Barcelona. Expediente núm. 2.510.

Juan Padreny Tardiú, vecino de Sareal. Expediente núm. 3.997.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 256 de este Tribunal y número 131 del Juzgado de Barcelona número uno, seguido contra José Oliva Fábregas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Luis Lorenzo Penalva y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra José Oliva Fábregas, mayor de edad, vecino de Vich, siendo Ponente el Vocal suplente, Magistrado don Luis Lorenzo Penalva,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado José Oliva Fábregas, a quien se le impone la multa de tres mil pesetas, en concepto de sanción económica; en el de restrictiva de la actividad, la de siete años de inhabilitación para cargos políticos y sindicales, y en el de limitativa de la libertad de residencia, igual período de tiempo de destierro de la ciudad de Vich a cien kilómetros.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Luis Lorenzo Penalva y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 6 de agosto de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 1.205 de este Tribunal y número 233 del Juzgado de Tarragona, seguido contra Francisco Alvarez Amorós, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Luis Lorenzo Penalva y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a cuatro

de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores citados anteriormente el expediente de responsabilidad política incoado contra Francisco Alvarez Amorós, mayor de edad, vecino de Corbera, siendo Ponente el Vocal suplente Magistrado don Luis Lorenzo Penalva,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Francisco Alvarez Amorós, a quien se le impone la multa de seis mil pesetas en concepto de sanción económica; en el de restrictiva de la actividad, la de quince años de inhabilitación absoluta, y en el de limitativa de la libertad de residencia, igual período de tiempo de relegación a las posesiones españolas del Norte de Africa.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Luis Lorenzo Penalva y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 4 de agosto de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 778 de este Tribunal y número 78 del Juzgado de Lérida, seguido contra Jesús Comes Garafí, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra Jesús Comes Garafí, mayor de edad, vecino de Lérida, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Jesús Comes Garafí, a quien se le impone la sanción de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta y relegación a las posesiones del Norte de Africa por quince años.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, dictada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 18 de agosto de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 3.603 de este Tribunal y número 239 del Juzgado de Barcelona número dos, seguido contra Alberto Folch Pi, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra Alberto Folch Pi, mayor de edad, vecino de Barcelona, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Alberto Folch Pi, a quien se le impone la sanción de pérdida total de bienes, extrañamiento perpetuo del territorio nacional e inhabilitación absoluta perpetua.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 8 de julio de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 3.641 de este Tribunal y número 451 del Juzgado de Tarragona, seguido contra Manuel Gufu Vilalta, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Manuel Gufu Vilalta, mayor de edad, vecino de Reus (Tarragona), siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Manuel Gufu Vilalta, a quien se le impone la sanción de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y relegación a las posesiones del Norte de Africa por quince años.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 8 de julio de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 3.891 de este Tribunal y número 662 del Juzgado de Lérida, seguido contra Jacinto Montané Sarrado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores citados anteriormente el expediente de responsabilidad política incoado contra Jacinto Montané Sarrado, mayor de edad, vecino de Tirvia (Lérida), siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Jacinto Montané Sarrado, a quien se le impone la sanción de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y relegación a las posesiones del Norte de Africa por quince años.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 8 de julio de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 1.770 de este Tribunal y número 446 del Juzgado de Gerona, seguido contra Pedro Sabatés Subiranas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra Pedro Sabatés Subiranas, mayor de edad, vecino de Osor,

siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Pedro Sabatés Subiranas, a quien se le impone la sanción de pérdida total de bienes en concepto de responsabilidad civil.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 8 de julio de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 162 de este Tribunal y número 111 del Juzgado de Barcelona número uno, seguido contra Antonio Picañol Domingo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores expresados anteriormente el expediente de responsabilidad política incoado contra Antonio Picañol Domingo, mayor de edad, vecino de Caldas de Montbui, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Antonio Picañol Domingo, a quien se le impone la sanción de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y relegación a las posesiones del Norte de Africa por quince años.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó Soler (rubricados.)»

Barcelona a ocho de julio de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 182 de este Tribunal y número 36 del Juzgado de Gerona, seguido contra Pompeyo Pascual Carbó, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de

la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a diez de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra Pompeyo Pascual Carbó, mayor de edad, vecino de Gerona, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Pompeyo Pascual Carbó, a quien se le impone la sanción de mil pesetas, inhabilitación para cargos políticos y sindicales por ocho años y extrañamiento del territorio nacional por igual tiempo.

Así por esta nuestra sentencia dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 10 de julio de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.248

HUETE BALAGUER, Francisco, hijo de José y de Josefa, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en Badajoz y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Real, para su destino a Cuerpo comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, sito en el Depósito de Concentración de Miguel de Unamuno, ante el Juez Instructor don Julio Cafranca Izaguirre, Teniente de Infantería, con destino en el citado Depósito de Miguel de Unamuno, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

R.—17.806